



CONTRATO N° 06/2026

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ETIQUETADORAS E INSUMOS DE
IMPRESIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 480.456, SUSCRITO CON LA FIRMA SEGEL
S.A. con RUC N° 80026570-0. -**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)**, domiciliada en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Don **JACINTO SANTA MARIA**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 728.140, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la empresa **SEGEL S.A. con RUC N° 80026570-0**, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 2427 c/ Damas Argentinas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA** con Cédula de Identidad Paraguaya N° 3.197.459, Apoderada Legal, con correo electrónico licitaciones@segel.com.py teléfono N° (021) 2388000, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ETIQUETADORAS E INSUMOS DE IMPRESIÓN - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2026 "Adquisición de Impresoras y Etiquetadora e Insumos de Impresión - Plurianual" - ID N° 480.456.

Canal Oficial de Comunicación y Notificaciones: licitaciones@segel.com.py

El proveedor adjudicado deberá designar formalmente una dirección de correo electrónico, la cual se constituirá como el medio oficial de notificación para todo lo relacionado con la ejecución del contrato, incluyendo la recepción de Órdenes de Compra, estados de facturación, requerimientos documentales y gestiones de pago.

Será responsabilidad exclusiva del adjudicado asegurar la operatividad de dicha cuenta y la recepción de las comunicaciones. Toda notificación enviada a través de este medio se considerará plenamente válida y recibida a partir de la fecha y hora de su envío por parte de la Convocante. Esta información y el correo electrónico designado serán consignados de forma expresa en el contrato correspondiente para su validez legal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderada Legal
SEGEL
Soluciones Integradas



Jacinto Santa María
Ministro Secretario Ejecutivo
SENATUR

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480.456.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2026, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 27/2026. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote 1 - Impresora para tarjeta PVC - CONTRATO CERRADO

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Características
1	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	Unidad	UNIDAD	2	7.826.950	15.653.900	marca:EVOLIS fabricante: EVOLIS procedencia:Francia nro_certificado_origen_nacional:N/A

Lote 2 - Insumos de Impresión - CONTRATO ABIERTO

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Características
1	44103112-003	Cinta para impresora de pvc	Unidad	UNIDAD	1	543.656	543.656	marca:EVOLIS fabricante: EVOLIS procedencia:Francia nro_certificado_origen_nacional:N/A
2	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	Unidad	UNIDAD	1	850	850	marca: Colograf fabricante: Colograf procedencia: Argentina nro_certificado_origen_nacional: N/A

LOTE N° 01: Impresora para Tarjetas PVC - CONTRATO CERRADO: por un monto total de Gs. 15.653.900.- (guaraníes quince millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos).-

LOTE N° 02: Insumos de Impresión - CONTRATO ABIERTO:

Monto Mínimo: Gs. 4.000.000.- (Guaraníes, Cuatro millones).-

Monto Máximo: Gs. 8.000.000.- (Guaraníes, Ocho millones).-

Lic. María Pereira Pereira
Apostada Legal
SEGEL

Presidencia de la República
Secretaría Nacional de Turismo
Asunción

Jagüé Santa María
Ministro Secretario Ejecutivo
SENATUR



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de crédito presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales correspondientes al año 2027. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

LOTE N° 01: Impresora para Tarjetas PVC - Contrato Cerrado.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La entrega de los bienes se hará de conformidad a lo establecido en el Plan de Entregas del PBC.

LOTE N° 02: Insumos de Impresión - Contrato Abierto

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo y hasta el 30 de abril de 2027. La entrega de los bienes se hará de conformidad a lo establecido en el Plan de Entregas del PBC.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

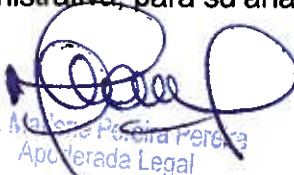
9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

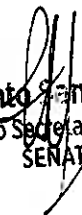
Señor Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 79 del Decreto N.º 9823/23.-----

Establecer que la Dirección de Formalización del Sector Turístico y la Dirección de Talento Humano, en su calidad de áreas requirentes del proceso licitatorio serán responsables de la solicitud de suscripción de las órdenes de compra al administrador de contrato; así como la presentación del acta de recepción por cada orden, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.-----

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, área requirente deberá remitir al administrador de contrato el informe correspondiente y este a su vez informará de la situación a la Dirección Administrativa, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. -----


Lic. Mariela Pareda Pérez
Aptorizada Legal
ESSEL




Jacinto Santa María
Ministro Secretario Ejecutivo
SENATUR



10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

Lic. Mariela V. Costa Pereira
Apoderada Legal
SENTEL



Jacinto Santa María
Ministro del Secretario Ejecutivo
SIGNATUR 4



16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 día del mes de junio del 2026.

Por parte de la CONTRATANTE:




JACINTO SANTA MARIA
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SENATUR

Por parte del PROVEEDOR:


IGNACIA MARLENE PÉREIRA PEREIRA
Apoderada Legal
SEGEL S.A.